



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
01/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1424556A

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11 EXPEDIENTE 1424556A. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOCOLTIE, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. POR UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD.

Lee la Declaración Institucional el Secretario General, a cuyo tenor literal:

“Socoltie es una cooperativa de iniciativa social, sin ánimo de lucro, del municipio de Sagunto. Como organización civil relacionada con el Tercer Sector de la acción social, ha tenido siempre el gran privilegio de trabajar con personas con discapacidad intelectual, escuchando sus necesidades y guiándolas en el arduo camino de su desarrollo personal de la mano de una formación socio-educativa inherente a los valores del cooperativismo: democracia, responsabilidad, solidaridad, ayuda mutua, igualdad, equidad y transparencia. Una labor con vistas a transformar su realidad cotidiana con objeto de mejorar su calidad de vida y de favorecer su integración sociolaboral.

Por su naturaleza de uso y servicio público, se ha constituido como un recurso social especializado en el esquema de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto y de la Generalitat Valenciana, atendiendo como se merece a este colectivo y llegando allí donde la Administración Pública no alcanzaba. De este modo Socoltie contribuye a la promoción de la inclusión social y al reconocimiento de los derechos del colectivo, en situación vulnerable y en riesgo de exclusión, sustentando con nuestra intervención los principios democráticos de justicia social, solidaridad, igualdad y participación.

Es importante que sigamos recordando una vez más la importancia de la labor social de las distintas asociaciones y entidades que, sin ánimo de lucro, trabajan en nuestro municipio a favor de las personas con algún tipo de discapacidad: ya sea física, sensorial y/o intelectual.

En general, las personas con discapacidad carecen de medios necesarios para desenvolverse socialmente y poder llevar a cabo una vida en común. Así, tienen más dificultades que otros colectivos en ejercer sus derechos: a una educación escolar inclusiva, a la salud, a una formación adecuada respecto a las condiciones de posibilidad de su inserción sociolaboral, y a sus ingresos y vivienda dignos, que les permitan los mayores niveles de autonomía. Diariamente, han de afrontar barreras de todo tipo (físicas, cognitivas, sociales); son vulnerables al abuso, a la violencia física o moral, a la discriminación social... En definitiva, ante cualquier problemática planteada, como minoría social que son, sufren una falta de recursos y medios que les facilite su vida.

Desde las instituciones públicas, en torno a la Declaración de los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no basta con el reconocimiento de los derechos sino que debemos seguir trabajando por ellos desde un enfoque integral sin relegar a nadie. Por un desarrollo sostenible solo posible desde la no discriminación, dando cauce a la participación de todos los ciudadanos en un Estado de Derecho. Trabajar a favor de las personas con discapacidad y por su acceso e inclusión a la sociedad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común.

Sin embargo, estos objetivos no pueden lograrse con acciones individuales, sino que debe ser el resultado de un nuevo enfoque de gobernanza en el que las instituciones públicas (como señala la Constitución) se comprometan y complementen su acción con las entidades del Tercer Sector por la justicia social, la igualdad y la inclusión social.

Por todo lo expuesto, consideramos una vez más a propuestas de la propia entidad de Socoltie y de la Asociación de cuidadores y familias de los usuarios y usuarias del Centro Ocupacional Socoltie, presentar esta declaración institucional en el pleno de mayo, antes de las próximas elecciones. Para refrendar el compromiso de todos los grupos representados en el consistorio municipal.

1. **Reconocimiento del servicio esencial y de la “utilidad pública”** de sociedades como Socoltie, que trabajan (sin ánimo de lucro) a favor de las personas y colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social, contribuyendo al bienestar social de la comunidad.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC AWKF YDHV DWKJ Q3DD

ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 25/05/2023 - SEFYCU 4164457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
01/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1424556A

2. **Compromiso de diálogo y colaboración continua** con estas entidades para seguir avanzando en el desarrollo y aplicación de políticas que tengan en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad en todos los ámbitos de intervención: educación, servicios sociales, formación y empleo, salud, vivienda, cultura, deporte y ocio.
3. Trabajar para la **elaboración de un plan estratégico** que estudie y detecte las necesidades a cubrir por este colectivo a nivel municipal y proponga un nuevo enfoque de **accesibilidad universal** (diseño para todos), integral y transversal, que se configure con un extenso conjunto de medidas muy diversas en pro del disfrute de los derechos de las personas discapacitadas en cuanto al acceso y uso de los espacios públicos y entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y dispositivos, para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
4. **Promover la conciencia ciudadana** por el valor de “lo público”, fomentado campañas de **sensibilización** acerca de las problemáticas sociales y las contribuciones que pueden hacer las personas con discapacidad en la sociedad saguntina, adquiriendo la responsabilidad de facilitar los apoyos necesarios para que ellas mismas pongan voz a sus capacidades, valores y reivindicaciones.
5. **Expresar la voluntad del Ayuntamiento para la construcción de un nuevo edificio multifuncional y la cesión de su uso**, por un período de 50 años, destinado a compensar la afectación de más de 2000 m2 de terreno perdidos por Socoltie, como consecuencia del desarrollo urbanístico del Macro Sector V. En dicha construcción, se dotaría a la entidad de nuevas instalaciones y recursos en función de sus fines de atención socioeducativa, terapéutica y de integración sociolaboral para personas con discapacidad intelectual. Con ello, se garantizará el mantenimiento y mejora de las actividades y se favorecería el desarrollo de nuevos proyectos: ampliación del servicio de comedor que actualmente se realiza en tres turnos por falta de espacio (mejorando el acceso al prescindir del uso del montacargas para las personas con movilidad reducida), una sala polivalente para gimnasio y terapias, así como nuevas aulas talleres que contemplen la posibilidad de un Centro Especial de Empleo, y de alguna vivienda tutelada.
6. **Compromiso del Ayuntamiento para impulsar y favorecer recursos residenciales** en nuestro municipio, en colaboración con otras administraciones, con base al art. 47 de la Constitución Española, atribuyendo a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. En tal sentido, considerando el envejecimiento progresivo, la especial situación de vulnerabilidad y la urgente necesidad de las personas con discapacidad intelectual, las familias del colectivo reclaman al Ayuntamiento su derecho a vivienda o residencia (para aquellas personas que así lo deseen o requieran) en función de una vida de calidad y lo más autónoma posible”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional, arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC AWKF YDHV DWKJ Q3DD

ACUERDO 11 PLENO ORDINARIO 25/05/2023 - SEFYCU 4164457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2